CONTRATO PR / PS N° 085 /18

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **Sra. PATRICIA SAMUDIO,** con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, con RUC N° 80060869-0, domiciliada en Mayor Fleitas N° 812 c/ Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la **Sra. HERMELINDA GAUTO ALEGRE**, con C.I. N° 4.373.858, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire para la Planta de Villa Elisa y Oficina Central, que será suministrado por el Proveedor, y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.705.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos en el ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 para el Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire para Villa Elisa y Oficina Central, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / PS N° 432/18 del 18 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

riotexs G S.R.
RUC 80060869

CONTRATO PR / PS Nº 085 /18

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Cantidad
1	**TIPO VENTANA DE 12.000 BTU/HR**				
1.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	101.700	1
1.2.	Provisión y cambio de filtro de polvo	Unidad	unidad	48.107	1
1.3.	Reparar fugas y completar gas refrigerante	Unidad	unidad	150.000	1
1.4.	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	88.733	1
1.5.	Provisión y cambio del compresor	Unidad	unidad	297.000	1
1.6.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	118.800	1
1.7.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	161.333	1
1.8.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	88.733	1
1.9.	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	93.867	1
1.10.	Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	unidad	127.600	1
1.11.	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	unidad	82.867	1
1.12.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	61.600	1
1.13.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	79.933	1
2	**TIPO VENTANA DE 18.000 BTU/HR**				
2.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	112.200	1
2.2.	Provisión y cambio de filtro de polvo	Unidad	unidad	52.507	1
2.3.	Reparar fugas y completar gas refrigerante	Unidad	unidad	157.500	1
2.4.	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	96.067	1
2.5.	Provisión y cambio del compresor	Unidad	unidad	428.853	1
2.6.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	127.600	1
2.7.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	168.667	1
2.8.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	91.667	1
2.9.	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	96.800	1
2.10.	Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	unidad	134.933	1
2.11.	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	unidad	85.800	1
2.12.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	64.533	1
2.13.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	82.867	1
3	**TIPO VENTANA DE 24.000 BTU/HR**				
3.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	112.200	1
3.2.	Provisión y cambio de filtro de polvo	Unidad	unidad	67.467	1
3.3.	Reparar fugas y completar gas refrigerante	Unidad	unidad	179.700	1
3.4	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	103.400	1
3.5.	Provisión y cambio del compresor	Unidad	unidad	553.813	1
3.6.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	136.400	1
3.7.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	190.373	1
3.8.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	96.067	1
3.9.	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	101.200	1
3.10.	Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	unidad	142.267	1
3.11.	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	unidad	93.133	1
3.12.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	71.867	1
3.13.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	90.200	1
4	**TIPO SPLIT DE 12.000 BTU/HR**				
4.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	109.200	1
4.2.	Instalación de una nueva unidad	Unidad	unidad	180.000	1
4.3.	Provisión y cambio del filtro de polvo	Unidad	unidad	48.107	1
4.4.	Reparar fugas y completar gas refrigerante	Unidad	unidad	150.000	1
4.5.	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	88.733	1
4.6.	Provisión y cambio del compresor	Unidad	unidad	297.000	1
4.7.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	110.733	1
4.8.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	146.667	1
4.9.	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	unidad	123.200	1
4.10.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	85.800	1
4.11.	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	88.733	1
4.12.	Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	unidad	118.800	1
4.13.	Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	unidad	101.200	1
4.14.	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	unidad	60.133	1
4.15.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	58.667	1
4.16.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	79.933	1
4.17.	Verificar aislación térmica de ductos de refrigeración, reparar o completar en caso necesario	Unidad	unidad	90.750	1
4.18.	Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	unidad	40.575	1
4.19.	Desmontaje de la unidad condensadora y evaporador	Unidad	unidad	94.500	1

COPIA PARA LA D.C.C.
COPIA PARA LA D.C.C.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

CONTRATO PR / PS N° 065 /18

5	**TIPO SPLIT DE 18.000 BTU/HR**				
5.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	119.700	1
5.2.	Instalación de una nueva unidad	Unidad	unidad	187.500	1
5.3.	Provisión y cambio del filtro de polvo	Unidad	unidad	52.507	1
5.4.	Reparar fugas y completar gas refrigerante	Unidad	unidad	157.500	1
5.5.	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	88.733	1
5.6.	Provisión y cambio del compresor	Unidad	unidad	428.853	1
5.7.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	119.533	1
5.8.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	154.000	1
5.9.	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	unidad	123.200	1
5.10.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	85.800	1
5.11	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	88.733	1
5.12.	Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	unidad	126.133	1
5.13.	Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	unidad	102.667	1
5.14.	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	unidad	60.133	1
5.15.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	58.667	1
5.16.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	82.867	1
5.17.	Verificar aislación térmica de ductos de refrigeración, reparar o completar en caso necesario	Unidad	unidad	90.750	1
5.18.	Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	unidad	40.575	1
5.19.	Desmontaje de la unidad condensador y evaporador	Unidad	unidad	102.000	1
6	**TIPO SPLIT DE 24.000 BTU/HR**				
6.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	119.700	1
6.2.	Instalación de una nueva unidad	Unidad	unidad	165.000	1
6.3.	Provisión y cambio del filtro de polvo	Unidad	unidad	67.467	1
6.4.	Reparar fugas y completar gas refrigerante	Unidad	unidad	179.700	1
6.5.	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	103.400	1
6.6.	Provisión y cambio del compresor	Unidad	unidad	553.813	1
6.7.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	136.400	1
6.8.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	175.707	1
6.9.	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	unidad	137.573	1
6.10.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	75.533	1
6.11	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	88.733	1
6.12.	Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	unidad	142.267	1
6.13.	Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	unidad	118.507	1
6.14.	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	unidad	60.133	1
6.15.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	58.667	1
6.16.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	90.200	1
6.17.	Verificar aislación térmica de ductos de refrigeración, reparar o completar en caso necesario	Unidad	unidad	90.750	1
6.18.	Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	unidad	60.900	1
6.19.	Desmontaje de la unidad condensador y evaporador	Unidad	unidad	137.250	1
7	**TIPO SPLIT DE 36.000 BTU/HR**				
7.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	142.500	1
7.2.	Instalación de una nueva unidad	Unidad	unidad	316.500	1
7.3.	Provisión y cambio del filtro de polvo	Unidad	unidad	90.200	1
7.4.	Reparar fugas y completar gas refrigerante	Unidad	unidad	238.800	1
7.5.	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	111.467	1
7.6.	Provisión y cambio del compresor	Unidad	unidad	952.893	1
7.7.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	187.733	1
7.8.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	229.093	1
7.9.	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	unidad	221.760	1
7.10.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	96.067	1
7.11	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	112.933	1
7.12.	Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	unidad	156.933	1
7.13.	Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	unidad	163.093	1
7.14.	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	unidad	60.133	1
7.15.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	74.800	1
7.16.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	97.533	1
7.17.	Verificar aislación térmica de ductos de refrigeración, reparar o completar en caso necesario	Unidad	unidad	98.250	1
7.18.	Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	unidad	71.850	1
7.19.	Desmontaje de la unidad condensador y evaporador	Unidad	unidad	196.500	1

COPIA PARA I.D.O.C.

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

CONTRATO PR / PS Nº 085 /18

8	**TIPO SPLIT 60.000 BTU/HR**				
8.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	157.500	1
8.2.	Instalación de una nueva unidad	Unidad	unidad	370.500	1
8.3.	Provisión y cambio del filtro de polvo	Unidad	unidad	97.533	1
8.4.	Reparar fugas y completar gas refrigerante	Unidad	unidad	253.500	1
8.5.	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	111.467	1
8.6.	Provisión y cambio del compresor	Unidad	unidad	1.235.813	1
8.7.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	190.667	1
8.8.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	259.600	1
8.9.	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	unidad	255.933	1
8.10.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	96.067	1
8.11.	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	112.933	1
8.12.	Provisión y cambio de placa principal con control remoto	Unidad	unidad	170.133	1
8.13.	Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	unidad	177.467	1
8.14.	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	unidad	60.133	1
8.15.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	58.667	1
8.16.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	97.533	1
8.17.	Verificar aislación térmica de ductos de refrigeración, reparar o completar en caso necesario	Unidad	unidad	98.250	1
8.18.	Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	unidad	74.850	1
8.19.	Desmontaje de la unidad condensador y evaporador	Unidad	unidad	196.500	1
9	**TIPO CENTRAL DE 120.000 BTU/HR**				
9.1.	Mantenimiento preventivo	Unidad	unidad	306.000	1
9.2.	Instalación de una nueva unidad	Unidad	unidad	1.365.000	1
9.3.	Provisión y cambio del filtro de polvo	Unidad	unidad	104.133	1
9.4.	Control de presión de gas refrigerante, verificar si existen fugas, reparar y recargar	Unidad	unidad	490.200	1
9.5.	Adaptación de rulemanes al eje	Unidad	unidad	181.867	1
9.6.	Provisión y cambio del compresor de 380 volts	Unidad	unidad	3.696.000	1
9.7.	Desmontaje, rebobinado e instalación de motor de ventilador	Unidad	unidad	293.480	1
9.8.	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	unidad	600.013	1
9.9.	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	unidad	650.760	1
9.10.	Provisión y cambio de turbinas	Unidad	unidad	432.080	1
9.11.	Provisión y cambio de aleta del ventilador	Unidad	unidad	352.880	1
9.12.	Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	unidad	426.507	1
9.13.	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	unidad	61.600	1
9.14.	Provisión y cambio de termostato	Unidad	unidad	121.000	1
9.15.	Verificar aislación térmica de ductos de refrigeración, reparar o completar en caso necesario	Unidad	unidad	162.000	1
9.16.	Provisión y cambio de transformador de 220/24 volts	Unidad	unidad	112.933	1
9.17.	Provisión y cambio de contactor de 24 Volts	Unidad	unidad	162.800	1
9.18.	Provisión y extensión de cañería de cobre con aislación y soldadura, por metro lineal	Unidad	unidad	142.500	1
9.19.	Provisión y cambio del relé de sobre corriente	Unidad	unidad	167.772	1
9.20.	Desmontaje de la unidad condensador y evaporador	Unidad	unidad	603.750	1

Monto mínimo en Guaraníes	**204.901.000**
Monto máximo en Guaraníes	**409.802.000**

El monto mínimo del Contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos cuatro millones novecientos un mil (G. 204.901.000). El monto máximo del Contrato es de guaraníes cuatrocientos nueve millones ochocientos dos mil (G. 409.802.000).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

COPIA PARA LA O.C.
COPIA PARA D.O.C.

CONTRATO PR / PS N° 085 /18

El compromiso y obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente por los montos mínimos y/o servicios efectivamente realizados. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución del monto máximo obligándose si respecto al monto mínimo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de 6 (seis) meses contados a partir de la firma del contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

El lugar y el plazo de entrega será estipulado en cada ORDEN DE TRABAJO, y no podrá ser superior a 10 (diez) días calendario, contados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Trabajo.

Una vez que PETROPAR certifique que se realizaron los Servicios conforme a lo solicitado, se procederá a la firma del Acta de recepción definitiva del servicio prestado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

COPIA PARA LA D.O.C.

PETROPAR PARAGUAYO

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

CONTRATO PR / PS N° 085 /18

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día del mes de del año 2018.

HERMELINDA GAUTO ALEGRE
PROVEEDOR
FRIOTEXS G S.R.L.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.

Friotexs G S.R.L.
RUC 80080869-0